

estar comedor, cuatro dormitorios con armarios empotrados, dos cuartos de baño.

Valorada, a efectos de subasta, en treinta y cinco millones ciento sesenta y dos mil doscientas ochenta y cinco (35.162.285) pesetas.

Córdoba, 9 de junio de 2000.—La Magistrada—Juez.—La Secretaria.—40.576.

EL PUERTO DE SANTA MARÍA

Edicto

Doña María Luna López García, Juez accidental de Primera Instancia número 2 de El Puerto de Santa María,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 212/1999 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Herpraco, Sociedad Limitada» en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de septiembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1273/18/212/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 6 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera. Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 6 de noviembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana.—Número uno de la división horizontal de la casa en esta ciudad, en la calle San Sebastián,

número 1, local comercial señalado con el número 1 en planta baja, con superficie construida privativa de 62 metros 63 decímetros cuadrados e inscrita en el Registro de la Propiedad de esta localidad al libro 785, folio 145, finca número 38.422, inscripción primera.

Urbana.—Número dos de la división horizontal de la casa de esta ciudad, en la calle San Sebastián, número 1 local comercial señalado con el número 2 en planta baja, con superficie construida privativa de 71 metros 93 decímetros cuadrados e inscrita en el Registro de la Propiedad al libro 785, folio 148, finca 38.423, inscripción primera.

Tipo de subasta:

La finca número 38.423: 19.270.000 pesetas.

La finca número 38.422: 21.667.500 pesetas.

El Puerto de Santa María, 4 de abril de 2000.—La Juez.—El Secretario.—40.572.

EL PUERTO DE SANTA MARÍA

Edicto

Doña María José Moeno Machuca, Juez de Primera Instancia número 1 de El Puerto de Santa María (Cádiz),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 353/97, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja San Fernando contra don Gonzalo Tejada Copano Y doña Manuela García Sosa, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de septiembre de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1272000018035397, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de octubre de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de noviembre de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana, piso planta 2.ª, bloque 1 de la finca «Las Yucas», sito en el kilómetro 0,7 de la carretera Fuentebravía, de 172,50 metros cuadrados de superficie; inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad, al tomo 1.609, libro 960, folio 219, finca 45.151.

Rústica, de una superficie de 14 áreas, 86 centiáreas, en paraje de Los Galvecitos y Valdeazares y nombre «la Andreita»; inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad, al tomo 1.609, libro 960, folio 219, finca 45.151.

Tipo de subasta:

La primera valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 16.518.000 pesetas.

La segunda valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 14.482.000 pesetas.

El Puerto de Santa María (Cádiz), 6 de junio de 2000.—La Juez.—El Secretario.—40.536.

GERNIKA LUMO

Edicto

Doña Ana Isabel Bilbao Astigarraga, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Gernika Lumo (Vizcaya),

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 110/00, se sigue, a instancia de don Jorge Luis García Muñoz, expediente para la declaración de fallecimiento de Asaka Dario Atela Idarraga, natural de Seine, Saint Denis (Francia), el día 30 de agosto de 1962, quien se ausentó de su último domicilio en la calle Hermanduru, número 3, primero, de Mundaka, no teniéndose de él noticias desde el día 31 de diciembre de 1988, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Gernika Lumo (Vizcaya), 26 de mayo de 2000.—La Juez de Primera Instancia número 2, Ana Isabel Bilbao Astigarraga.—36.445.

y 2.ª 3-7-2000

GIJÓN

Edicto

Don Rafael Climent Durán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 702/1999, se sigue, a instancia de doña Pilar Fernández González, expediente para la declaración de fallecimiento de don Florentino González Pérez, natural de Soto del Barco (Oviedo), vecino de Gijón, de sesenta y cuatro años de edad, quien se ausentó de su último domicilio, en calle Tabaza, sin número, del municipio de Carreño, no teniéndose de él noticias desde el 21 de diciembre de 1984, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Gijón a 5 de junio de 2000.—El Magistrado-Juez, Rafael Climent Durán.—El Secretario.—40.050. 1.ª 3-7-2000